

127
A los Granos, y Vinos.

En la 4.^a Condicion, dexa a los Fabricantes del Reyno en libertad de comprar y hacer sus Negocios de Baxillas en el tiempo de la Cosecha, y promete que si en el intermedio del año se les oprimiere comprar, que se les facilitaria en los Almacenes de la Real Hacienda al precio q' esta compra, cargandoles el Interes al estubo de Comercio: En esto aparenta el Proyecto lo que en jamas se tiene noticia haverse experimentado en este Pueblo, por que toda via no se ha dado caso de que se haya presentada fabricante alguno a comprar de los Comerciantes los consabidos Genes, y si de los Fabricadores que no los au bendido por no haverles a comorado los precios o por otros motivos.

Se aparenta en el Cap.^o 5.^o consumo de Baxilla por los

